



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

323**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.384 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noemí Perandones Luengo, contra doña Mercedes Barrientos Gomera, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Noemí Perandones Luengo, debo condenar y condeno a doña Mercedes Barrientos Gomera, a abonar a la parte actora la cuantía de 5.556,86 euros en concepto de los salarios adeudados correspondientes a los meses de junio a octubre de 2008 y paga extra de verano, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y fimo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Mercedes Barrientos Gomera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.515/10)